



Juegos  
Argentinos  
de Invierno  
2017

BARILOCHE • RIO NEGRO

**Anexo**  
**Esquí de Fondo**

2017

BARILOCHE • RIO NEGRO

# JUEGOS ARGENTINOS DE INVIERNO

Edición 2017 – San Carlos de Bariloche – Río Negro

## Reglamentación general del Esquí de fondo

La reglamentación por la que se regirán las competencias del Esquí de fondo en el marco de los Juegos Argentinos de Invierno será la prevista en el reglamento oficial internacional emanado de la "International Ski Federation FIS" con las adaptaciones o modificaciones descriptas en el presente documento.

## Reglamento para las competencias de Esquí de Fondo

### 1. Tipos de eventos

Las competencias serán:

- Competencia de distancia Técnica libre.
  - 10 km, caballeros.
  - 5 km, damas.
- Competencia Sprint Técnica Clásica.
  - 1,5 km. Clasificación, semifinal y final (dependiendo número de atletas).

### 2. De los equipos

Cada provincia podrá presentar 8 atletas (4 hombres y 4 mujeres).

### 3. De la competencia

- **Distancia**
  - La competencia realizará sobre un recorrido de 2,5km, realizando los caballeros 4 giros y las damas, 2 giros.
  - La largada será cada 30".
  - La competencia de distancia, se realizará en técnica libre.
- **Sprint**
  - La competencia se realizará sobre un recorrido de 1,5 km.
  - La técnica será clásica.
  - Primero se realizará la clasificación con largada individual, largando cada 15". Con los resultados de la clasificación se armarán las grillas para semifinal y final.

#### 3.1. Orden de largada:

Se realizará, en la reunión de capitanes a celebrarse el día previo a las competencias, el sorteo correspondiente donde se determinará en un primer grupo a los atletas con puntos FIS. En un segundo grupo se sortearán los demás participantes.

**Motivos de descalificación:**

Realizar algún paso de técnica libre en la competencia de técnica clásica.  
Segunda largada en falso en la semifinal/final del sprint (largada masiva).  
No ceder paso durante la competencia cuando un corredor lo solicite (si éste realiza el reclamo).

**ATENCIÓN:**

*De presentarse alguna circunstancia no contemplada por este reglamento, será facultad del Comité Organizador, la toma de decisiones al respecto.  
Cuando la interpretación de este reglamento difiera de otras interpretaciones anteriores, este reglamento tendrá prioridad. Agosto de 2017.*